



## **TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

### **TEMA:**

**Territorios de ultramar en el Atlántico Sur. Intereses geopolíticos (proyección política, potencialidad económica y explotación de recursos naturales).**

### **TÍTULO:**

**La Defensa y el uso eficiente de los recursos naturales argentinos en el Atlántico Sur.**

**Autor: DA LUZ, Heraldo Dédalo**

**Año 2023**

## Resumen

La Argentina es uno de los principales exportadores de alimentos del mundo y posee una gran variedad y cantidad de recursos naturales, entre los que podemos destacar las reservas de gas, litio y petróleo no convencional, entre otros. A lo largo de la historia se ha caracterizado por fomentar la investigación, desarrollo y explotación de los recursos que se encuentran en el ámbito terrestre continental. A mediados de la década del 1970 el Estado comienza a volcar su interés hacia los recursos que se encuentran en el Atlántico Sur.

Es a partir de ese momento que el Mar Argentino empieza a ganar cada vez más preponderancia, tanto en el ámbito de la alimentación, como en la explotación de los recursos derivados de los hidrocarburos. Esta región posee una destacada biodiversidad, sus caladeros son conocidos por ser ricos en diversidad y abundancia de recursos pesqueros. Asimismo, los estudios exploratorios realizados hasta la fecha demuestran que existe un potencial enorme de petróleo y gas costa afuera (*offshore*).

Es aquí donde se presentan distintas problemáticas. En primer lugar, tenemos que la pesca en los caladeros del mar argentino se realiza tanto por flotas nacionales como por flotas extranjeras, dentro de marco legal y normativo vigente y, por otro lado, hay una gran variedad de flotas extranjeras que realizan pesca ilegal, no declarada o no reglamentada, tanto dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina como en el Área Adyacente a la misma. Esto trae aparejado una sobre explotación de los caladeros, afectando negativamente la sustentabilidad de los recursos pesqueros y generando pérdidas económicas significativas para el país.

Además, la Argentina hace uso de las reservas de gas y petróleo que posee en el mar argentino, no siendo la única que se encuentra realizando tareas de este tipo en esta región, debido a que el gobierno británico instaurado en las Islas Malvinas, a partir del 2010 ha comenzado a realizar actividades de exploración de las cuencas que se encuentran próximas a las islas.

Ante estos hechos es que se pretende dar luz a las posibles acciones que se pueden desarrollar para que el uso de los recursos naturales sea más eficiente para la Nación Argentina.

### 1.1 Palabras clave.

Recursos – Explotación – Defensa – Pesca – *Offshore*

## Contenido

Resumen.....	I
Introducción.....	1
Capítulo 1: La Explotación de Recursos Naturales en el Atlántico Sur.....	5
1.1 Situación actual de la pesca.....	5
1.2 Actores que realizan actividades en los Caladeros Argentinos.....	9
1.3 Recursos no renovables.....	11
1.3.1 Hidrocarburos.....	12
1.3.2 Minerales del Atlántico Sur: Un Tesoro Oculto Bajo el Agua.....	13
Conclusiones Parciales del Capítulo 1.....	14
Capítulo 2: Impactos de la Explotación de Recursos en el Atlántico Sur: Pesca y Petróleo.....	16
Introducción.....	16
2.1 Impacto Económico.....	17
2.1.1 Impacto derivado de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.....	17
2.1.2 Impacto derivado de la explotación de los hidrocarburos.....	19
2.2 Impacto Ambiental.....	21
2.3 Impacto Geopolítico.....	22
2.4 Regulaciones para el uso de los recursos naturales.....	23
Conclusiones Parciales del Capítulo 2.....	24
Capítulo 3: El Papel de las Fuerzas Armadas en el Atlántico Sur: Vigilancia, Protección y Cooperación.....	25
Introducción.....	25
3.1 Vigilancia y Patrullaje Marítimo:.....	25
3.2 Protección del Medio Ambiente:.....	27
3.3 Apoyo a la Investigación Científica.....	29
3.4 Defensa de la Soberanía en el Mar.....	30
Conclusiones Parciales del Capítulo 3.....	31
Conclusiones.....	32
Bibliografía.....	35

## Introducción

La República Argentina es un país bicontinental, el que posee una costa marítima en el continente americano, con una extensión de casi 5.000 km. Esto implica que el Mar Argentino más la plataforma continental superan los 4.200.000 kilómetros cuadrados de superficie. Por su parte, el frente costero que corresponde a los sectores de las islas australes y del continente antártico se extiende a lo largo de 11.235 km más (Instituto Geográfico Nacional, 2020).

Los recursos que podemos encontrar en este vasto espacio van desde los renovables (pesca, energía, turismo) a los no renovables (petróleo, gas y minerales metálicos como el manganeso, cobre, níquel, cobalto y titanio), a estos hay que sumarle las numerosas vías de comunicación marítima que lo cruzan, el 90 % de las exportaciones del país salen por estas vías. La explotación, guarda y custodia de todos estos recursos es potestad del gobierno nacional argentino y es quien se debe encargar de regular estas actividades en todo este territorio según lo estipula la legislación vigente (Ley N° 23.968 Espacios Marítimos, 2020).

En base a lo antedicho es menester saber que, desde el año 1833 el gobierno británico usurpó las Islas Malvinas mediante el uso de la fuerza. En base a esto, a partir de la década de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante diferentes resoluciones<sup>1</sup>, asumió que hay un conflicto de intereses entre los gobiernos de la Argentina y el de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, dando a conocer este conflicto bajo el nombre de “Cuestión de las Islas Malvinas”.

A partir de la segunda mitad de la década del 80 y hasta estos tiempos el gobierno británico instalado en las islas Malvinas, ha fomentado de manera exponencial la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables del archipiélago, en particular realiza un usufructo muy fuerte de la pesca, la que explota en conjunto con flotas de terceros países. Por otro lado, desde el año 2010 ha iniciado tareas de exploración y posterior explotación de la Cuenta Norte de Malvinas donde se encuentra el yacimiento petrolífero Sea Lion (TELAM SE, 2022), haciendo caso omiso a la resolución 31/49 de la Asamblea General de la ONU<sup>2</sup>.

Este hecho es de vital importancia, debido a que la usurpación de las Islas Malvinas es uno de los factores limitantes en el uso eficiente y en llevar un verdadero control sobre los recursos naturales disponibles en la región a ser estudiada.

---

<sup>1</sup> Desde el año 1960 a la fecha se firmaron las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: 1514 (XV) fecha 14/12/60 – 2065 (XX) fecha 16/12/65 – 3160 (XXVIII) fecha 14/12/73 y 31-49 fecha 1/12/76 – 37/9 fecha 4/11/82.

<sup>2</sup> La cual dice en el punto 4 “*Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas.*”

Al hacer un análisis del uso de los recursos naturales vemos que, a nivel mundial, más de 3.000.000.000 de personas dependen de los océanos como fuente principal de proteínas. La pesca marina emplea directa o indirectamente más de 200 millones de personas. El valor de mercado de los recursos marinos, costeros y la industria que los soportan se estimas que son de alrededor del 5 por ciento del PIB mundial (ONU, 2023), esto sin tener en cuenta los recursos no renovables como son los hidrocarburos y los nodos polimetálicos.

En cuanto a los caladeros del Mar Argentino, la riqueza y biodiversidad que poseen favorecen el desarrollo de una importante industria pesquera, la que está en capacidad producir aproximadamente el 1 % del total mundial, esto manteniendo un uso sustentable de los mismos. Del total de la pesca el 20 % es para consumo interno mientras que el 80 % restante se venden en el mercado externo. Estos bienes constituyen así, un significativo rubro de las exportaciones nacionales, por valores anuales que superan el orden de los dos mil millones de dólares. Esta actividad sostiene, además, alrededor de 100.000 puestos de trabajo directos e indirectos (Armada Argentina, 2023).

En cuanto a los recursos no renovables, la República Argentina hace más de cuarenta años que viene realizando actividades relacionadas con la extracción de petróleo y gas costas afuera (*offshore*). Si bien la actividad productiva *offshore* quedó concentrada en la Cuenca Austral, ubicada frente a las costas de Tierra del Fuego y Santa Cruz. En diciembre del 2022 se ha empezado a realizar trabajos exploratorios en el Área CAN-100 de la Cuenca Argentina Norte (Ministerio de Economía Argentino, 2023). Según los primeros sondeos de esta cuenca, se estima que la misma podría llegar a producir el 40 % del total actual de la producción nacional.

Pese a la gran variedad y cantidad de recursos naturales que se posee en el mar argentino, el continuo crecimiento demográfico, la globalización, la revolución tecnológica y el consecuente cambio climático están generando una demanda sin precedentes de recursos alimenticios, energéticos y minerales. Esto presenta nuevos desafíos para poder realizar un uso sustentable de los recursos disponibles en el Atlántico Sur. En el mismo sentido la Directiva de Política de Defensa Nacional cita que, “la demanda mundial de agua dulce, petróleo, gas, minerales y alimentos, entre otros bienes escasos, se vislumbra como potencial fuente de conflictos entre Estados.” (DPDN, 2021, pág. 6)

En este punto es bueno resaltar que la Argentina desde siempre, se ha caracterizado por ser un país con importantes recursos naturales, destacándose por su producción agrícola-ganadera, esto hizo que la producción ictícola hasta mediados del siglo pasado fuese del segundo orden, teniendo una influencia mínima en la economía nacional. Desde el inicio de la década del 70, empiezan a

incorporarse buques pesqueros de gran porte, volcando el centro de gravedad hacia la pesca de altura y generando una producción pesquera comercial a gran escala.

A partir de este momento los caladeros del mar argentino, principalmente en las proximidades a los límites de la milla 200 fueron usados de manera exhaustiva por flotas pesqueras de distintos países, principalmente Corea, Japón, Taiwán, España y China entre otros, algunos lo hicieron dentro del marco legal y otros en forma furtiva y por fuera de toda reglamentación vigente, realizando esta tarea dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina y también en el Área Adyacente (AA) a la misma (Nuestromar.org, 2023).

Para principios de los años 80 se empezó a vislumbrar la problemática que traía aparejado el número creciente de buques extranjeros (sin permiso de pesca emitido por la Argentina) que se dedican a las distintas artes de pescas (poteros, palangrero, arrastre, etc.) dentro de nuestra ZEE y en el AA, donde los mismos realizan capturas que han llegado a superar el 50 % del total de la biomasa de los caladeros. Siendo estas actividades consideradas un delito penal según (LERENA, 2023). Esto es agravado por las actividades pesqueras que, de manera unilateral, fomenta el Reino Unido dentro de la Corona de Malvinas, y por el escaso control que realiza la Nación Argentina en todo el espacio geográfico en cuestión.

Por otro lado, la Nación Argentina viene realizando un uso creciente de los hidrocarburos en el Atlántico Sur, focalizándose en la extracción de gas y petróleo en las costas próximas a las provincias de Tierra del Fuego y Santa Cruz. Mientras que el Reino Unido a partir del año 2010 fue avanzando en este tipo de actividades, donde ha realizado campañas ilegales de exploración en la Cuenca Norte de Malvinas descubriendo el yacimiento Sea Lion, el primero con potencial para ser comercialmente viable en ese sector (Infobae, 2016).

Las Fuerzas Armadas y principalmente la Armada Argentina a lo largo de la historia argentina ha realizado actividades para fomentar y apoyar al uso de los recursos naturales en el Atlántico Sur. Efectuando tareas de investigación, tanto de los recursos del agua, como los del lecho y subsuelo marino, además ha realizado patrullado, control de los espacios marítimos y protección tanto del mar como de los recursos que se encuentran en el mismo. Todas estas actividades se vienen realizando con la finalidad de, alcanzar los ideales expresados en “Los Intereses Argentinos en el Mar” (Storni, 1916).

Al analizar estas actividades a lo largo de la historia, se puede ver que, por distintos motivos no se ha seguido una política constante en cuanto a los recursos que se asignaron a las Fuerzas Armadas para fomentar las mismas. Según autores como (Koutoudjian, y otros, 2015) esto se debe a que el país carece de una clara identificación con las actividades que se realizan en el mar argentino y las posibilidades que nos puede brindar este espacio tan vasto y rico en recursos, lo que ha



# Capítulo 1: La Explotación de Recursos Naturales en el Atlántico Sur

## 1.1 Situación actual de la pesca

Para analizar la situación actual de la pesca en el Atlántico Sur, primero vamos a recurrir a las informaciones que nos brinda una organización dependiente de las Naciones Unidas como es la FAO (Food and Agriculture Organization) la que con fines estadísticos ha realizado una división de los océanos, identificando diecinueve grandes Caladeros o áreas de pesca (figura 2). Determinando al Área 41 la que contiene las aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina y el Área Adyacente (AA) a esta, además pertenecen a la misma área, las aguas de Brasil y Uruguay. Esta área ocupa actualmente el 7° lugar en el mundo en cantidad de capturas y 9° lugar por superficie, estos datos subrayan la importancia global de la región en el desarrollo de la actividad pesquera.

La FAO también ha identificado la sobreexplotación como la principal problemática que afecta a la mayoría de los grandes caladeros en todo el mundo. Siendo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada la principal responsable de este problema, el que está afectando cada vez más a los caladeros argentinos.

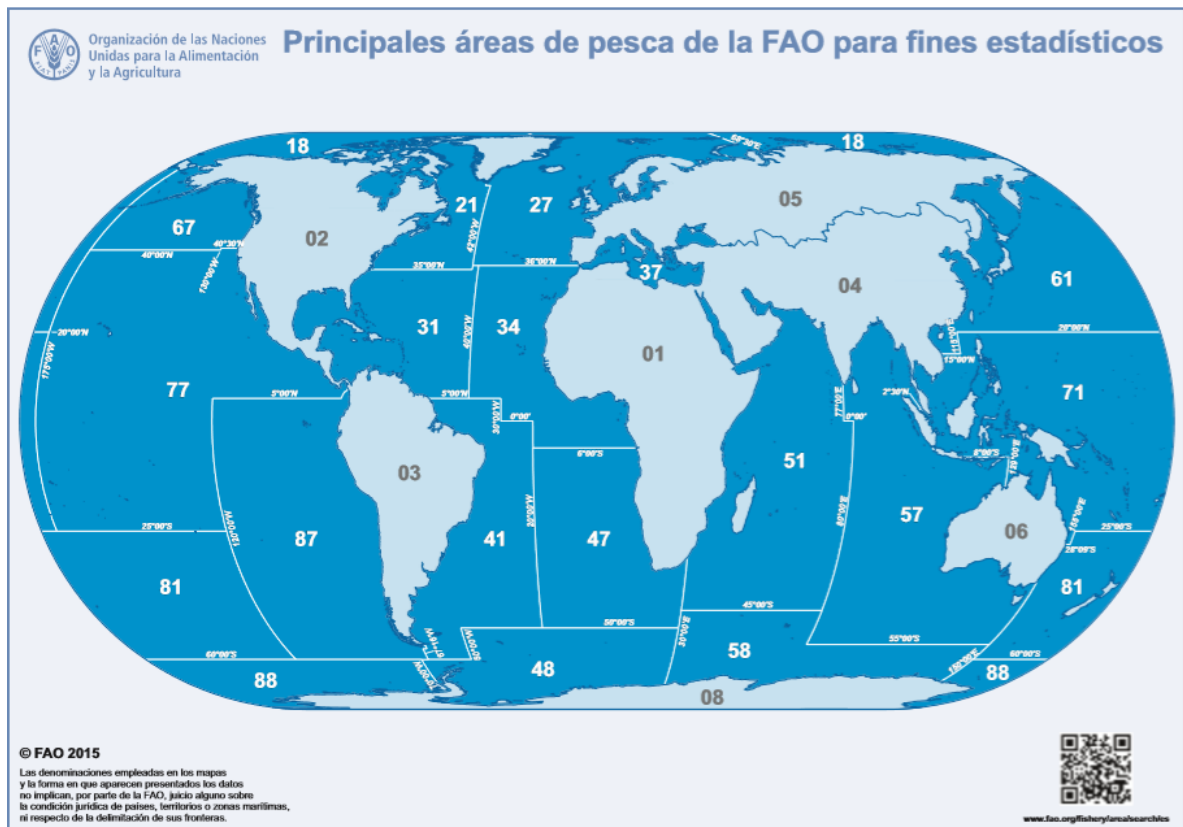


Figura 2 – Principales áreas de pesca – Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Aprovechando el trabajo que realiza la FAO vamos a analizar el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14 de la Organización de las Naciones Unidas, el que se focaliza en “Conservar y



*utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*” (ONU, 2023), dentro de este objetivo es que se desarrollan los Foros a niveles internacionales o regionales y fomenta que se estructuren los Órganos Regionales de Pesca. Siendo la República Argentina un participante activo de varios de estos Órganos, como son la “Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Conjunta del Frente Marítimo” (en la que trabaja en conjunto con la República Oriental del Uruguay), la “Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos” (la que está integrada por más de 50 países y otros 12 son adherentes) y el “Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles” (conformada por 13 países), entre otros.

Como podemos ver esta organización brinda la posibilidad de que se generen las herramientas internacionales necesarias para poder hacer un uso eficiente de estos recursos, los que son cada vez más escasos. Focalizaremos el análisis del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 14 de la ONU el que es desarrollado por la FAO, sobre la actividad que más nos compete, que es el “Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” (PAI - INDNR), debido a que la misma tiene por finalidad la de evitar la depredación de los caladeros, procurando obtener un desarrollo sostenible en todas las regiones pesqueras. Actividad que a la República Argentina le sirve para buscar un uso más eficiente de los recursos vivos marinos.

Es de vital importancia esta actividad que realiza la FAO, porque la misma ha generado el “Código de Conducta para la Pesca Responsable” y el “Acuerdo de Cumplimiento de la FAO”, Si bien estos documentos son voluntarios, algunas partes de estos están basadas en normas pertinentes del derecho internacional, ejemplo de ello son las contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982. Además, contienen disposiciones a las que ya se ha conferido efectos vinculantes por medio de otros instrumentos jurídicos obligatorios entre las partes, ejemplo de ello es el Acuerdo de 1993 para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar (FAO, 2022).

Esto da un marco que permite a la Argentina orientar las acciones que se pueden realizar, con la finalidad de regular y controlar las actividades que se realizan para la explotación de este recurso de vital importancia.

A nivel nacional recae en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (dependiente del Ministerio de Economía), la responsabilidad de reglamentar el marco normativo en el que se debe realizar la explotación de los recursos vivos marinos en la zona del Atlántico Sur dependiente de la

Nación Argentina. Para ello y según lo expresado en su página oficial, cuenta con los siguientes organismos estatales ( Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2023):

- ✓ El Consejo Federal Pesquero (CFP), que es el encargado de definir la política pesquera del país y de regular la actividad pesquera marítima a nivel nacional.
- ✓ El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) que tiene por misión la de asesorar al CFP, en base a las investigaciones realizadas, sobre el uso racional de los recursos sostenibles a fin de preservar el ecosistema marino para las futuras generaciones.

Es desde esta secretaría que se fomentan los convenios internacionales y por sobre todo se procura mantener actualizadas las leyes y normativas para regular esta actividad. Asimismo, la secretaría en cuestión fomenta el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la pesca.

Si bien se puede ver que la República Argentina tiene bien implementada las normativas y reglamentaciones para realizar un uso eficiente de los recursos vivos marinos, la realidad es que el flagelo de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es cada vez mayor, no solo generando perdidas por valores que rondan hasta los 2.600 millones de dólares anuales, sino que en ocasiones ha llegado a poner en riesgo la biomasa de los caladeros en cuestión (Kohonen, 2022).

Para poder visualizar le zona de mayor conflicto en lo que se refiere a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada vamos a recurrir a la división del litoral marítimo argentino que realizó el INIDEP, en el que definió cinco conjuntos pesqueros regionales (figura 3) de los cuales nos interesa primordialmente los siguientes:

- ✓ El Conjunto de plataformas interna y externa de los sectores bonaerense y patagónico (2). Donde se pueden encontrar especie como la merluza común, el abadejo, la castañeta, el pez gallo y el lenguado. Siendo de interés porque como podemos ver en la figura 2 este sector limita con una gran parte de la milla 200, que es donde más se dificulta luchar contra el flagelo de la pesca ilegal, tanto por la extensión de esta área, como por la gran cantidad de embarcaciones que operan en ella (debemos tener en cuenta que se mezclan las que se encuentran dentro de las normas legales como las que se dedican a realizar capturas fuera de toda norma legal).
- ✓ El Conjunto austral de la plataforma patagónico-fueguina y malvinense (4). En este sector se encuentran especies de aguas profundas, como la merluza de cola, la merluza común, la merluza austral, el abadejo y la merluza negra. Al igual que el sector anterior, parte de este limita con la milla 200, pero, además este sector comprende a las Islas Malvinas y sus aguas adyacentes, lo que representa un reto

mayor al momento de tratar de mantener un control sobre las actividades que se realizan en este sector.

- ✓ El Conjunto de aguas profundas de la zona del talud continental (5). En este habitan principalmente las especies de profundidad tales como el granadero y la merluza negra, además de varias especies de calamares, donde sobresale el calamar illex, el cual se distribuye especialmente en la plataforma y talud continental.

Utilizamos estas divisiones realizadas por el INIDEP para poder discriminar las zonas en conflicto y las especies involucradas en esta temática. Donde se pone el foco en las especies como el Calamar Illex que en su ciclo de vida migra a través de la Zona Económica Exclusiva Argentina y el Área Adyacente a la misma, considerándose a la misma como una especie transzonal y altamente migratoria, motivo por el cual se debe realizar sobre estas especies un control mucho más estricto que sobre otras especies.

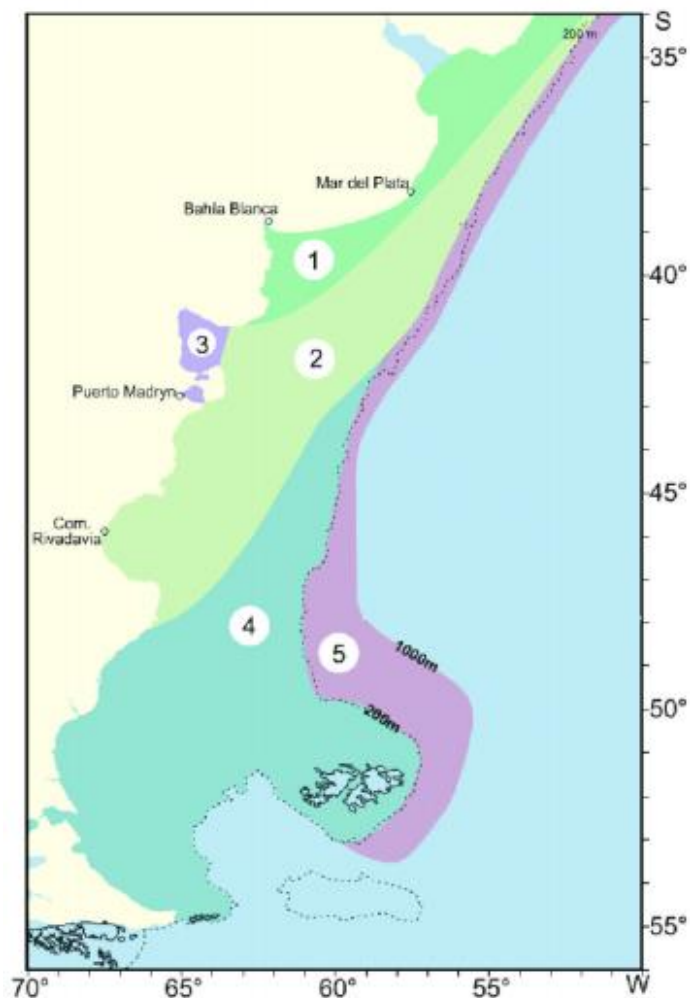


Figura 3 – Conjuntos Pesqueros Regionales de la República Argentina. (Cousseau & Perrotta, 2013)

Uno de los limitantes para poder realizar una explotación realmente eficiente de los recursos vivos marinos, se da por el hecho de que parte de nuestro mar, se encuentra bajo ocupación efectiva por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esto no solo impide al gobierno

argentino poder hacer un uso real del espacio marítimo en cuestión, sino que el gobierno puesto en las Isla Malvinas, de manera unilateral se encuentra realizando la explotación de estos recursos y otorgando licencias a empresas de España, Taiwán, China y Corea del Sur.

A esto debemos sumarle que, el Atlántico Sur desde la década del 1970 ha sido un área de gran interés para las flotas pesqueras internacionales, que han aprovechado y usufructuado los recursos renovables en esta región. Los principales países que han participado activamente en la pesca en esta área son Corea, Japón, Taiwán, España y China.

En la actualidad las flotas pesqueras extranjeras siguen realizando capturas en los caladeros argentinos de manera indiscriminada. Se estima que la pesca ilegal en aguas territoriales argentinas genera pérdidas de hasta USD 2.600 millones al año (Infobae, 2022). Esto sin contar la pesca realizada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dentro de las aguas malvinenses, las que anualmente van en aumento constante. Estos productos son el mayor bien exportado de la isla, representando en promedio el 90 % de todas las exportaciones que se realizaron entre 2010 y 2019.

## **1.2 Actores que realizan actividades en los Caladeros Argentinos**

Como podemos ver los caladeros argentinos tienen una gran variedad de vida marina, esto ha hecho que muchos países envíen sus flotas pesqueras a usufructuar de las riquezas aquí imperantes. A continuación, se analizarán con más detalle las acciones de algunos de los actores más significativos en estas aguas:

Unión Europea (UE), con énfasis en España:

España se destaca como uno de los principales partícipes de las capturas que se realizan en la Milla 201 y sus alrededores, concentrándose en la captura de especies como el calamar loligo, la merluza austral, la nototenia y la merluza negra. La mayoría de sus embarcaciones son buques arrastreros que operan con permisos de pesca otorgados por el gobierno británico instalado en las Islas Malvinas. Además, se han detectado una gran cantidad de buques españoles que enarbolan la bandera de las Islas Malvinas, aunque la misma no sea reconocida legalmente como Estado de abanderamiento. Lo que implica que estas embarcaciones están en contravención con lo que dictan las normas internacionales, principalmente las establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Esta doble estrategia permite a España emplear a más de 500 tripulantes y capturar más de 100.000 toneladas anuales, generando ingresos que superan los 200 millones de euros. Estas

capturas compiten directamente en el mercado internacional con las capturas realizadas por las flotas pesqueras argentinas, esto claramente es una competencia desleal con las empresas que operan desde la República Argentina, debido a que las exportaciones que realizan las embarcaciones españolas se hacen desde buques frigoríficos en alta mar u operando desde Puerto Argentino en las Islas Malvinas o directamente desde la República Oriental del Uruguay.

#### República Popular de China:

La flota china en la Milla 201 se compone principalmente de buques poteros destinados a la pesca del calamar illex, careciendo de permisos tanto argentinos como de las Islas Malvinas (hasta hace unos años compraban licencias otorgadas ilegalmente por el gobierno británico instaurado en las Islas Malvinas). En años recientes, Argentina autorizó a una flota de unos 30 buques chinos a operar tanto en su Zona Económica Exclusiva como más allá de la milla 200, con la premisa que se asignen cupos a tripulantes de nacionalidad argentina.

Este convenio estipulaba que estos buques puedan acceder a servicios portuarios y logísticos nacionales (en Puerto Madryn), beneficiándose directamente del sistema nacional, obteniendo reembolsos por puertos patagónicos al sacar su producción desde ellos. Sin embargo, la falta de una regulación efectiva de esta actividad ha impedido que se sigan realizando estas operaciones.



Las flotas pesqueras chinas son sin lugar a duda de las más grandes del mundo y se las ha visto navegando y realizando capturas en todos los Océanos del mundo (figura 4). Desde hace varios años estas flotas están en el foco de los informes que realizan organismos como la FAO, principalmente por la sobrepesca que vienen sufriendo distintos caladeros, detectándose actividades fraudulentas como es, desactivar los transpondedores del Sistema de Identificación Automática (AIS) que transmiten su identidad y localización, para poder ingresar a las ZEE de distintos países sin ser controlados. En otras ocasiones, los buques chinos transmiten datos “falsos”, manipulados para que sean inexactos (The Economist, 2023).

Figura 4 – Rutas de los barcos pesqueros chinos (Financial Transparency Coalition (FTC), 2022)

#### Corea del Sur:

Corea del Sur también opera en la Milla 201 con permisos otorgados por el gobierno de las Islas Malvinas. Además, este país ha firmado acuerdos de cooperación con Uruguay, lo que le permite operar desde el puerto de Montevideo. También se han detectado embarcaciones de esta nacionalidad ingresando a la Zona Económica Exclusiva argentina, procurando operar bajo el velo de las flotas pesqueras con licencia argentina.

Taiwán:

La flota de Taiwán opera en la Milla 201 con permisos del gobierno de las Islas Malvinas, llegando a contratar casi el 30% de los permisos otorgados por los británicos y operando del mismo modo que las otras flotas.

Uruguay:

La postura de Uruguay ante este tema es ambigua. Por un lado, firma acuerdos con Corea para permitir la operación de sus buques en puertos uruguayos. Sin embargo, en un gesto de solidaridad con Argentina, prohíbe la operación de buques bajo bandera británica o de las Islas Malvinas. Además, es signatario de tratados binacionales como la “Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Conjunta del Frente Marítimo”, demostrando buena voluntad para con la Argentina en todo lo que se refiere a la conservación de las especies que tienen en común ambos países.

Gobierno Británico instaurado en las Islas Malvinas:

Sin lugar a duda este es uno de los principales actores que se encuentran operando dentro de los caladeros del Mar Argentino, no solo por las actividades que realiza en lo que se refiere a la pesca en sí, sino porque además se encarga de vender permisos de manera ilegal para que los otros actores arriba analizados puedan realizar capturas en estos caladeros, poniendo en peligro las biomazas de estos. Asimismo, realiza un estricto control de las aguas aledañas a las Islas Malvinas, mediante el uso de sus Fuerzas Armadas, principalmente la Marina Real británica (Royal Navy; RN) y la Real Fuerza Aérea británica (Royal Air Force; RAF) (Nuestromar.org, 2021).

### **1.3 Recursos no renovables**

Los otros recursos en cuestión son los no renovables, que, para diferenciarlos de los anteriormente analizados, vamos a definir a los Recursos No Renovables como aquellos cuyo régimen de formación es excesivamente superior al régimen de consumo. A continuación, se detallarán los principales Recursos No Renovables que se encuentran en el Atlántico Sur.

### 1.3.1 Hidrocarburos

El petróleo y el gas representan más del 95% del valor económico de toda la producción marina actual de los recursos no renovables. Debemos tener en cuenta que los hidrocarburos mueven la mayor parte de la industria y el transporte a nivel mundial.

El margen continental argentino cuenta con diez cuencas sedimentarias de diversa extensión. La Cuenca Austral, ubicada frente a las costas de Tierra del Fuego, es en la actualidad la única con yacimientos en producción, los que están siendo explotados de manera cada vez más creciente. Si bien las restantes cuencas han sido hasta ahora pobremente explotadas, se están realizando trabajos exploratorios en el área CAN-100 de la Cuenca Argentina Norte (sólo en la cuenca de Mar del Plata habría 1.000 millones de barriles de petróleo), estas acciones tienen previsto un desarrollo muy importante para la actividad económica, principalmente en la zona de Mar del Plata y su área de influencia (Ministerio de Economía Argentino, 2023).

Mientras tanto el gobierno británico instaurado en las Islas Malvinas continúa con las habilitaciones para que empresas afines a ese gobierno realice la explotación del Yacimiento Sea Lion (Infobae, 2016). Con un potencial de producción pico de 80.000 barriles de petróleo por día, lo cual representa casi la mitad de los 200.000 que produce Vaca Muerta. Esto es producto de las 34 licencias de exploración y explotación que el ilegítimo gobierno isleño viene otorgando de manera unilateral desde el año 1996, según la información aportada por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, de la Cancillería argentina.

Actualmente la petrolera británica Rockhopper realizó un convenio definitivo con la empresa israelita Navitas Petroleum y se encuentran en la etapa de desarrollo para la explotación del yacimiento petrolífero Sea Lion, actividad que fue declarada como ilegal por la Secretaría de Energía de la Nación Argentina (figura 5).



### **1.3.2 Minerales del Atlántico Sur: Un Tesoro Oculto Bajo el Agua**

El Atlántico Sur, con sus aguas que abrazan las costas argentinas, alberga un tesoro oculto en su lecho marino: minerales y recursos valiosos que están ganando un nuevo protagonismo en la industria minera mundial. Esta región ofrece oportunidades únicas para la extracción de minerales esenciales como el cobre, manganeso, cobalto, zinc, y elementos de alto valor económico como el oro, la plata, el vanadio, el molibdeno y el platino, todos ellos en creciente demanda en diversas industrias a nivel global.

Los depósitos de sulfuros, nódulos polimetálicos y costras de cobalto son los principales lugares donde se encuentran estos minerales. Además, las fosforitas y los minerales fosfatados son de gran interés debido al uso que se les da a estos minerales como fertilizantes en la agricultura.

A pesar de la vasta extensión de los espacios marinos nacionales, la exploración y explotación de minerales en el lecho marino del Atlántico Sur ha tenido un desarrollo limitado. La ubicación precisa de los yacimientos y su magnitud aún no se comprenden completamente, lo que subraya la importancia de emprender estudios sistemáticos para evaluar estos recursos.

La región también alberga depósitos superficiales de minerales como estaño, uranio, platino, oro, nódulos de manganeso, cuarzo, feldespato y calcáreos, junto con yacimientos del lecho rocoso de carbón, hierro, azufre, sal, potasio y nódulos de fosforita. Además, el agua misma contiene 77 elementos disueltos, incluyendo sal, magnesio y bromo.

Un recurso prometedor en el Atlántico Sur son los hidratos de metano, estructuras químicas compactas que albergan gas natural y que se encuentran en el fondo marino. Se estima que estas reservas podrían superar las de petróleo, gas y carbón combinadas, pero su explotación plantea desafíos debido a la liberación de metano, un gas de efecto invernadero.

Actualmente la actividad más importante que se realiza con referencia a los minerales es la extracción de arena y grava del lecho oceánico, que se utiliza en una variedad de aplicaciones y tiene un buen valor económico.

Los nódulos de manganeso, que contienen manganeso, hierro, cobre, níquel y cobalto, tapizan extensas áreas del fondo oceánico. Aunque la minería del lecho marino es técnicamente viable, aún no se ha desarrollado de manera significativa debido a desafíos económicos y políticos. Finalmente, las evaporitas y las fosforitas, acumulaciones de sales y fosfatos respectivamente, ofrecen oportunidades para su explotación económica. Estos minerales, utilizados en la producción de fertilizantes y otros productos, representan un recurso abundante en la región.



Una de las principales causas por las que estos minerales no son explotados en las aguas del Mar Argentino es a que el país tiene tantas riquezas para explotar, que no invierte en la investigación y desarrollo de potenciales riquezas, las que sin lugar a duda en un futuro no muy lejano van a ser de gran demanda a nivel mundial. Actualmente la Secretaría de Minería, dependiente del Ministerio de Economía realiza investigaciones y se encuentra en proceso de formulación de políticas mineras que fomenten estas actividades y que permitan atraer inversiones para el desarrollo de la industria minera *offshore*.

## **Conclusiones Parciales del Capítulo 1**

En este primer capítulo, hemos explorado la situación actual de la pesca y los recursos no renovables en el Atlántico Sur, centrándonos en la Zona Económica Exclusiva argentina (ZEE) y las Áreas Adyacentes a esta (AA). Algunas conclusiones parciales destacadas son las siguientes:

### Situación de la Pesca:

El Atlántico Sur contiene unos caladeros de pesca de gran importancia a nivel mundial, tanto por la cantidad de capturas como por su extensión. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos debido a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, actividades que están afectando gravemente los caladeros argentinos, esto trae aparejado dos grandes problemas, por un lado, la disminución de divisas para la Nación Argentina, y por otro lado la sobre explotación de los recursos ictícolas, con los problemas asociados al desarrollo sustentable de la actividad pesquera.

La FAO desempeña un papel crucial en el desarrollo sostenible de la pesca, tanto en la región, como a nivel mundial, promoviendo la creación de foros internacionales y órganos regionales de pesca. Argentina participa activamente en estos esfuerzos internacionales para garantizar la gestión sostenible de sus recursos marinos.

A nivel nacional, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca es la responsable de establecer el marco normativo que regula la explotación de los recursos vivos marinos en el Atlántico Sur argentino. Sin embargo, la pesca ilegal sigue siendo un desafío importante.

### Recursos No Renovables:

Los recursos no renovables en la región incluyen principalmente hidrocarburos y minerales. Los hidrocarburos, como el petróleo y el gas, representan la mayoría de la producción actual de recursos no renovables, con la Cuenca Austral siendo la principal área de explotación, pero ganando cada vez más protagonismo la Cuenca Argentina Norte (CAN) la que se encuentra en etapa exploratoria para definir las futuras explotaciones de esta cuenca.

La explotación de minerales en el lecho marino del Atlántico Sur es un área de creciente interés. Se destacan depósitos de sulfuros, nódulos polimetálicos, costras de cobalto y fosforitas, que contienen minerales esenciales y valiosos para diversas industrias.

Aunque la explotación de minerales en el lecho marino del Atlántico Sur presenta oportunidades económicas significativas, su desarrollo ha sido limitado hasta ahora debido a desafíos económicos y políticos, así como a la necesidad de llevar a cabo estudios sistemáticos para evaluar estos recursos de manera más precisa.

En resumen, el Atlántico Sur es una región rica en recursos naturales, tanto en términos de pesca como de recursos no renovables. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en la gestión sostenible de estos recursos, incluida la lucha contra la pesca ilegal y la promoción de la exploración y explotación responsable de minerales en el lecho marino. Estos desafíos requieren un enfoque coordinado a nivel nacional e internacional para garantizar un uso eficiente y sostenible de los recursos del Atlántico Sur.

## **Capítulo 2: Impactos de la Explotación de Recursos en el Atlántico Sur: Pesca y Petróleo**

### **Introducción**

En el Capítulo anterior, exploramos la importancia que tiene el Atlántico Sur para la República Argentina y cómo la explotación de recursos naturales en la región plantea desafíos significativos a su soberanía, la seguridad y el bienestar económico de la Nación. Ahora, nos adentraremos en los perjuicios específicos que enfrenta la Argentina debido a la explotación de los recursos naturales por parte de terceros actores, destacando dos cuestiones clave: por un lado, la pesca realizada por flotas extranjeras en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) argentina, en el Área Adyacente (AA) a esta y en el sector de las Islas Malvinas y por otro lado la exploración con fines de explotación petrolera en las cuencas de las Islas Malvinas.

La pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Argentina y su Área Adyacente (AA) es motivo de gran preocupación. Las flotas pesqueras extranjeras, en su mayoría de bandera china, taiwanesa, surcoreana y española, operan en la milla 201, ubicada en el límite exterior de la ZEE argentina, estas embarcaciones además ingresan a la ZEE argentina para capturar especies como el calamar y la merluza. Uno de los *modus operandi* que utilizan estas embarcaciones es apagar sus sistemas de rastreo e identificación satelital (AIS) cuando ingresan dentro de las 200 millas, con la intención de no ser detectadas por las autoridades argentina, lo que dificulta la supervisión y el control de las embarcaciones que realizan capturas dentro de los caladeros argentinos.

Según los datos oficiales de la Armada Argentina, anualmente un promedio de entre 300 y 400 embarcaciones ingresan ilegalmente a la Zona Económica Exclusiva argentina para llevar a cabo actividades pesqueras de manera furtiva. Sin embargo, en los últimos años, esta cifra ha aumentado a aproximadamente 500 embarcaciones anuales, lo que subraya la gravedad del problema. A esto hay que sumarle las embarcaciones que sin ingresar a la ZEE argentina, realizan capturas de especies transzonales o altamente migratorias, realizando una sobre explotación de los caladeros argentinos.

Por otro lado, se señala la falta de recursos adecuados para llevar a cabo un patrullaje y control efectivo de las actividades que se realizan en estas regiones por parte de la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina.

Otro tema que está empezando a influir en la región, es la explotación de los recursos naturales no renovables, como son los hidrocarburos (petróleo y gas) por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las aguas próximas a las Islas Malvinas.

## **2.1 Impacto Económico**

### **2.1.1 Impacto derivado de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**

La explotación de recursos naturales en el Atlántico Sur, en particular la pesca ilegal, tiene un impacto económico directo más que significativo en Argentina. Según el informe “Redes pesqueras: Descubriendo las empresas y las personas detrás de la pesca ilegal a nivel mundial” del 26 de octubre de 2022, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) genera pérdidas anuales de hasta USD 2.600 millones en aguas territoriales argentinas. Estas cifras son alarmantes y representan una amenaza para la sostenibilidad de la industria pesquera argentina (Financial Transparency Coalition (FTC), 2022).

A esto hay que sumarle que la pesca en las Islas Malvinas es una actividad económica que viene en aumento desde la década del 80, siendo actualmente la principal fuente de ingresos de las islas, generando alrededor de 1.000 millones de dólares anuales, lo que representa aproximadamente el 75% de los ingresos de las islas. Empresas de España, Taiwán y Corea del Sur operan en esta área y capturan alrededor de 250.000 toneladas anualmente de especies marinas, destacándose la merluza negra y el calamar como las más buscadas.

Estas cifras impresionantes indican la magnitud de la explotación pesquera en la región y cómo las licencias otorgadas por las Islas Malvinas les facilitan a estas naciones poder aprovechar los recursos que, en última instancia, pertenecen a la Nación Argentina. Para poner en contexto lo que significa la magnitud de lo que se pierde por la pesca ilegal, no reglamentada y no regulada, tenemos que considerar que la industria pesquera comercial argentina genera un impacto económico de USD 2.700 millones al año, representando el 3.4% de su Producto Bruto Interno (PBI).

La producción de la pesca y acuicultura es de alrededor de 750.000 toneladas de productos marinos más 40.000 toneladas de origen continental, de los que se exportan más de 480.000 toneladas a más de 100 países, por un valor superior a los USD 2.100 millones al año. La pesca es un sector que genera más de 22.000 puestos de trabajo directos y un total de 100.000 puestos de trabajos indirectos ( Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2023).

En esta temática la Organización de las Naciones Unidas (ONU) también ha destacado los impactos económicos de la pesca ilegal en el contexto global. Según datos oficiales de la ONU, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada representa hasta el 26% de la captura mundial total, estimando las pérdidas económicas a nivel mundial en alrededor de USD 23.500 millones anuales. Estos números subrayan la magnitud del problema a nivel internacional y su impacto en la economía global.

Además de las pérdidas económicas directas, el impacto económico indirecto de la pesca ilegal en Argentina también es notable. La pesca ilegal amenaza la sostenibilidad de especies clave como el calamar, que es esencial tanto para la economía como para la cadena alimentaria y la biodiversidad en el Atlántico Sur. La sobreexplotación de estas especies puede llevar a una disminución en las capturas comerciales legales y, por lo tanto, a una disminución de los ingresos de la industria pesquera y las exportaciones.

También la pesca ilegal puede tener un impacto negativo en la inversión y el desarrollo económico sostenible en Argentina. La incertidumbre creada por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada puede disuadir a los inversionistas de participar en la industria pesquera argentina y los comercios relacionados a esta, como son los astilleros, los servicios portuarios, la logística, etc. Afectando el crecimiento económico a largo plazo en las zonas de influencia.

Al realizar un análisis crítico de los datos arriba expresados, podemos visualizar que, el Consejo Federal Pesquero (CFP) es el responsable de habilitar las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) y esto lo hace en relación con la Captura Máxima Permisible (CMP), que es definida por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). En caso de poder tener el control completo de las capturas que se realizan en los caladeros argentinos, se dispondría de una mayor CITC, con los siguientes beneficios.

- ✓ Se podría llevar las capturas realizadas por los buques de bandera argentina de 750.000 toneladas a 1.500.000 toneladas, manteniendo la capacidad de regeneración de los caladeros.
- ✓ Se podrían aumentar la cantidad de buques de bandera argentina en alrededor de 500 embarcaciones de pesca de altura más de las que se encuentran habilitadas actualmente (entre poteros y arrastreros). Generándose unos 15.000 puestos de trabajos directos.
- ✓ Se deberían ampliar las capacidades portuarias, principalmente en los puertos patagónicos para que tengan la capacidad de atraque y despeje necesaria para esta nueva cantidad de embarcaciones.
- ✓ Se deberían ampliar las plantas de tratamiento de pescados y afines o crear plantas nuevas.
- ✓ Aumentaría en un 30 % aproximadamente las necesidades de astilleros y talleres navales, para las reparaciones y mantenimiento de las nuevas embarcaciones que operarían desde los puertos argentinos.

- ✓ El impacto económico de la industria pesquera pasaría de USD 2.700 millones al año, representando el 3.4% de su Producto Bruto Interno (PBI) a unos USD 5.000 millones, representando aproximadamente el 6 % del PBI.

Si bien hemos expresado estos ítems como posibles beneficios, la realidad es que actualmente son perjuicios, porque estas actividades las realizan empresas de otras potencias, llevándose no solo los recursos que le pertenecen a los argentinos, sino que además generan incertidumbre en la industria pesquera del país.

### **2.1.2 Impacto derivado de la explotación de los hidrocarburos**

Como hemos podido ver con anterioridad, la República Argentina viene realizando una explotación efectiva del petróleo y del gas en plataformas *offshore*. Tomando los datos provistos por la Secretaría de Energía de la Nación, hasta el momento se perforaron un total de 187 pozos en las distintas cuencas del Mar Argentino, de los cuales 36 se encuentran en actividad. Actualmente el 20 % del gas natural producido en la Argentina se extrae del subsuelo marino.

Si bien la extracción de petróleo de las plataformas *offshore*, en la actualidad es mucho menor que la de gas, la proyección que se vislumbra con la explotación de la Cuenca Argentina Norte (CAN), hace suponer que esta actividad tendrá en los próximos años un crecimiento exponencial. Las estimaciones realizadas por la Secretaría de Energía de la Nación dan que esta cuenca puede proveer un total de 200.000 Barriles diarios de producción, esto en base a la información geológica y a los estudios científicos que se realizaron a tal fin (figura 6).

Lo que significa un valor cercano a la producción total actual de YPF, entre producción convencional y no convencional, y equivalente a un 35 % de la producción total de petróleo del país durante 2022, teniendo una vida útil de toda el área estima en 15 años (periodo 2030-2045) (Secretaría de Energía, 2023). Cuando se realiza un análisis detallado de lo que significa la inyección de las divisas que provendrían de la explotación de las cuencas en cuestión, podríamos enumerar los siguientes beneficios.

- ✓ Según el Centro de Estudios para la Producción el sector de los hidrocarburos es el mayor multiplicador de empleo en la economía. Se calcula que por cada puesto directo en hidrocarburos se crean de 5 a 6 puestos indirectos (CEP XXI, 2023).
- ✓ Se generarían actividades y empleos a nivel local, tanto en la ciudad de Mar del Plata como en sus alrededores, principalmente en la industria naviera, la metalmecánica, más los bienes y servicios asociados.

- ✓ impulsando un conjunto de actividades que van desde la industria y transporte, de alta tecnología hasta los servicios como comercio y hotelería.
- ✓ Se consolidaría la soberanía y el autoabastecimiento energético. Teniendo la posibilidad de exportar estos productos en magnitudes significativas.
- ✓ Sería una oportunidad única para realizar exploración y desarrollo de los recursos de minerales que posee la plataforma continental argentina en el marco de la transición energética actual.

De todos modos, no se puede dejar de lado que el gobierno británico instaurado en las Islas Malvinas se encuentra en etapa de desarrollo de exploración con fines de explotación de la cuenca Malvinas Norte, focalizándose en la cuenca SEA LION, esto no solo sería una competencia al momento de tener que exportar nuestros producidos de hidrocarburos, sino que estarían extrayendo recursos propios de la Nación Argentina.

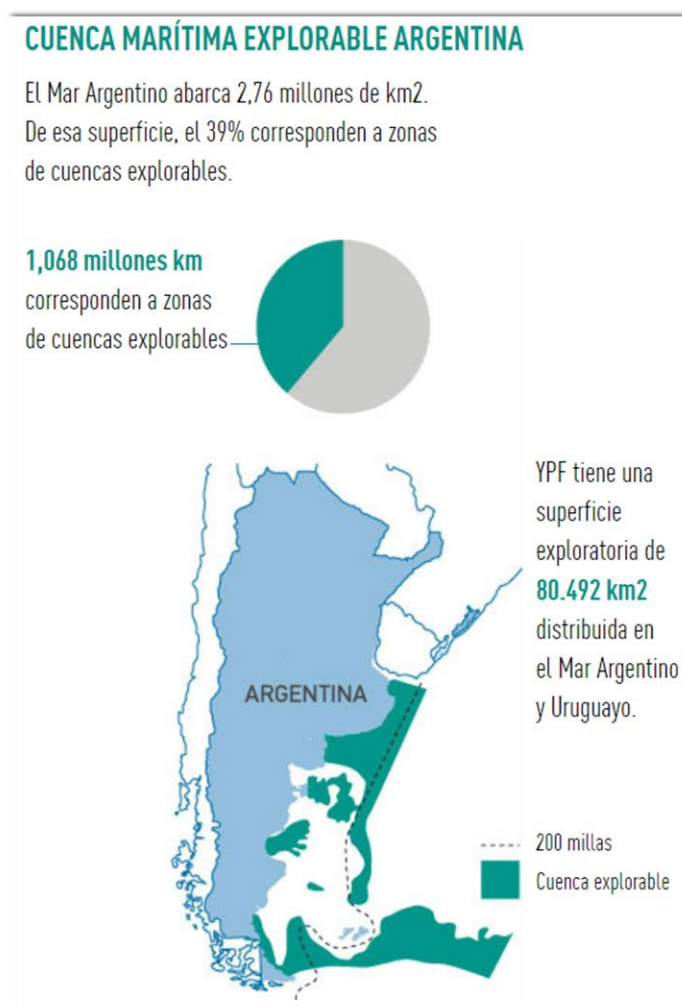


Figura 6 – Cuencas petrolíferas explorable Argentina. – Fuente YPF

## 2.2 Impacto Ambiental

Como hemos visto en los párrafos anteriores la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada genera importantes impactos económicos adversos, pero es fundamental destacar que las consecuencias ambientales son mucho más graves y duraderas. La explotación no regulada y no reglamentada de recursos marinos puede llevar a la sobreexplotación de especies, el agotamiento de recursos pesqueros y daños irreparables a los ecosistemas marinos.

Según los datos aportados por el INIDEP, en años recientes la biomasa de los caladeros argentinos se redujo más de un 50 % de la masa existente en ellos hasta la década del 80. El calamar y el camarón rojo argentino, especies estratégicas en la cadena alimentaria, están experimentando un colapso a gran escala en el Atlántico Sur debido a la sobreexplotación a la que son sometidos por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La ONU ha identificado y planteado que estos problemas ambientales son a nivel global, motivo por el que, por intermedio de la FAO ha encarado varios informes y modos de acción para minimizar los efectos adversos que acarrea la práctica de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. En su sitio oficial dice que esta actividad puede provocar la disminución de las poblaciones de peces, la degradación de hábitats marinos y la alteración de ecosistemas enteros. Además, aumenta la presión sobre las especies amenazadas y en peligro de extinción, lo que tiene consecuencias a largo plazo en la biodiversidad marina.

A nivel nacional el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) es el responsable de determinar cuáles son los impactos sobre los caladeros argentinos que tienen todas las actividades que se realizan en los mismos. Determinando anualmente que nivel de depredación sufre el Mar Argentino debido a la pesca ilegal, informando siempre el impacto significativo que sufren los recursos naturales de Argentina y como se socavan los esfuerzos de conservación y manejo sostenible de estos ecosistemas marinos (Allega, Braverman, Cabreira, & Campodónico, 2020).

Si hablamos de los impactos ambientales que causan la extracción de hidrocarburos en plataformas *offshore*, el mito nos sugiere que es altamente perjudicial para el medio ambiente, esto se da por cuestiones que realmente no tienen un sustento en datos estadísticos y normalmente se apoyan sobre *fake-news* difundidas por redes sociales. Estas *fake-news* suelen ser fomentadas por grupos como Greenpeace que responden directamente a intereses de potencias extranjeras que actualmente se encuentran usurpando territorio argentino y ejecutadas por jóvenes que, sin tener un claro conocimiento del tema, creen que están defendiendo ideales superiores

La realidad, si nos basamos en datos concretos, es que desde los años 60 nuestro país empezó a realizar estudios y exploración de las cuencas de hidrocarburos en el mar. Desde el año 1979 a la



fecha se han realizado más de 400 mil km de líneas sísmicas en el lecho marino; y se perforaron 187 pozos, manteniéndose en la actualidad 36 de estos en producción. En más de 50 años que la República Argentina se encuentra realizando tareas *offshore* no hubo ningún reporte comprobado de daños a la fauna marina, ni ningún derrame que haya generado un daño grave en las aguas o costas argentinas (Secretaría de Energía, 2022).

Para aportar datos concretos, que demuestran lo seguro que es la exploración y explotación de los hidrocarburos *offshore*, podemos citar el caso de Petrobras que desde el año 2006 se encuentran explotando las cuencas del Presal a unas distancias de entre 100 y 300 km de la costa y los centros turísticos de Buzios, Río de Janeiro, Maceió, Recife y Fortaleza, entre otros siguen funcionando sin ningún inconveniente. Ejemplos como este hay mucho alrededor del mundo, Noruega, Canadá, Escocia o Guyana, son claros ejemplos de que esta actividad puede realizarse sin afecta otras actividades como pueden ser la pesca y el turismo.

### **2.3 Impacto Geopolítico**

El impacto geopolítico de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Atlántico Sur, especialmente en la región de las Islas Malvinas, es motivo de preocupación. La disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas se ha visto agravada por la explotación de los recursos naturales por parte del gobierno instaurado en las Islas Malvinas.

China, con el accionar de sus flotas pesqueras contribuye a las tensiones geopolíticas, debido a que el gobierno argentino realiza protestas por intermedio de la Cancillería para que el gobierno chino tome las medidas correspondientes, y accione contra los buques de bandera china que realizan capturas sin control alguno en nuestros caladeros y el gobierno chino hace oídos sordos a las protestas argentinas.

Un caso peor es el del Reino de España, debido a que mientras tienen algunas embarcaciones españolas realizando capturas en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva argentina (pesca no declarada y no reglamentada), hay otras que directamente utilizan permisos ilegalmente otorgados por el gobierno instaurado en las Islas Malvinas y realizan capturas en la zona de las Islas Malvinas. Acciones que generan tensiones geopolíticas entre los gobiernos en cuestión.

Estos conflictos geopolíticos en torno a la explotación de recursos naturales pueden socavar la estabilidad regional y obstaculizar los esfuerzos para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de manera efectiva, poniendo en riesgo la biodiversidad marina de la zona.

Por otro lado, el ilegítimo gobierno isleño otorgó unilateralmente un total de 34 licencias de explotación de las Cuencas Petrolíferas Norte de Malvinas, estas actividades van en contra de la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Cuestión De Las Islas Malvinas”, la que insta a que las partes no realicen actividades que representen modificaciones de manera unilateral. Por ello la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, de la Cancillería argentina realizó un informe detallado de estas actividades y se presentaron como reclamo ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Es sin lugar a duda esta última actividad la que trae una mayor inestabilidad geopolítica en la región, debido a que el gobierno británico hace caso omiso a los reclamos de la República Argentina.

## **2.4 Regulaciones para el uso de los recursos naturales**

Según la ONU, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada representa una amenaza global para los ecosistemas marinos y para las economías regionales, degradando los hábitats marinos en todo el mundo, disminuyendo drásticamente las biodiversidades y perjudicando la salud de los océanos. Además, advierte que de no tomar medidas oportunas se podría llevar a la extinción de algunas especies en un futuro cercano. Esto no solo afecta a la vida marina, sino que también tiene consecuencias para las comunidades que dependen de la pesca para su sustento.

Es por ello que ha generado el Objetivo de Desarrollo Sustentable 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos” y por intermedio de la FAO ha generado el “Código de Conducta para la Pesca Responsable” y el “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto”.

Como vimos con anterioridad el Código de Conducta es voluntario, aunque algunas partes de este están basadas en normas pertinentes del derecho internacional, como por ejemplo las incluidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 (CONVEMAR). Además, contiene disposiciones a las que puede otorgarse o ya se ha conferido efectos vinculantes por medio de otros instrumentos jurídicos obligatorios entre las partes (FAO, 2022). Esto genera un marco internacional propicio para poder hacer frente a este flagelo.

En el ámbito nacional podemos ver que la regulación de la pesca en Argentina se rige por la Ley N° 24.922 “Régimen Federal de Pesca” promulgada en 1998, que establece el marco legal para la gestión de los recursos pesqueros. El Congreso argentino delegó funciones de orden, control y regulación al Consejo Federal Pesquero (CFP). Además, se implementó el Régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para gestionar la pesca en la ZEE argentina. Dando

marco a las zonas de pesca la Ley N° 23.968 “Sobre Espacios Marítimos” regula cada sector de interés en el Atlántico Sur.

En 2020, el Congreso argentino aprobó un nuevo sistema de multas con un piso de USD 300,000 y un máximo de USD 1.75 millones para abordar la pesca ilegal. Este sistema permite la captura y retención de buques en puerto hasta que se efectúe el pago de la multa. En el año de su sanción, esta nueva ley permitió la captura de tres embarcaciones y la recaudación de multas por un total de USD 2.91 millones. Si bien a simple vista esto parece un valor elevado, la realidad es que es un costo que los armadores de las embarcaciones que pescan fuera de las normas están dispuestos a asumir, principalmente porque se ha observado que el número de sanciones es relativamente bajo en comparación con la cantidad estimada de barcos que operan ilegalmente en aguas argentinas.

Por otro lado, Ley N° 17.319 “Ley de Hidrocarburos”, es la que regula las actividades de explotación de los hidrocarburos en nuestro país, estipulándose que la Secretaría de Energía es la autoridad de aplicación de esta ley y le da la potestad al poder ejecutivo para definir las políticas que se van a emplear con respecto a esta temática.

## **Conclusiones Parciales del Capítulo 2**

La explotación de recursos naturales en el Atlántico Sur presenta desafíos complejos para Argentina. El impacto económico negativo de la pesca ilegal, estimado en miles de millones de dólares, afecta a la industria pesquera y a la economía en su conjunto. Además, la explotación no regulada tiene graves repercusiones ambientales y amenaza la biodiversidad marina en la región.

La explotación de los hidrocarburos *offshore* es cada vez más efectiva en nuestro mar, trayendo grandes beneficios y oportunidades. Pero las actividades de esta índole que realiza el gobierno británico en las aguas de las Islas Malvinas pueden traer una inestabilidad geopolítica que desestabilizaría a la región, es por ello por lo que la Nación Argentina debe mantenerse firme en sus reclamos, sabiendo que el accionar de las Fuerzas Armadas puede ayudar a la diplomacia argentina.

Para abordar estos problemas, Argentina debe continuar trabajando en la protección de sus recursos naturales y buscar soluciones diplomáticas para resolver las disputas territoriales en la región, en particular en las Islas Malvinas. La cooperación regional y el respeto al derecho internacional son esenciales para encontrar soluciones equitativas y pacíficas a estos desafíos que afectan tanto a la economía como al medio ambiente de Argentina. La comunidad internacional, incluida la ONU, desempeña un papel crucial en la promoción de prácticas sostenibles y la lucha contra la pesca ilegal a nivel global.

## **Capítulo 3: El Papel de las Fuerzas Armadas en el Atlántico Sur: Vigilancia, Protección y Cooperación**

### **Introducción**

En el presente capítulo vamos a tratar de definir y proponer aportes y roles potenciales de las fuerzas armadas en el ámbito de la preservación y el uso sustentable de los recursos naturales en el Atlántico Sur. Para esto veremos las actividades específicas y propias de las Fuerzas Armadas, como así también las actividades y acciones que implican la coordinación de estas con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles.

En febrero de 2021 fue creado el Comando Conjunto Marítimo (COCM) mediante la Resolución del Ministerio de Defensa N° 244/2021, el que depende orgánicamente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y operativamente del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas. Este Comando tiene como misión la de conducir permanentemente las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos. Actividades que se encuentran enmarcadas dentro de lo reglamentado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR, 1982), donde en su artículo 56 da los Derechos, jurisdicción y deberes del Estado ribereño en la zona económica exclusiva.

En base a lo expresado en los párrafos precedentes y según (Paleo, 2023), las Fuerzas Armadas realizan ejercicios a lo largo y lo ancho del territorio argentino, con la finalidad de contribuir a que el pueblo argentino pueda elegir libremente como realizar la explotación de sus recursos. Por ello sería propicio, vislumbrar cuales podrían ser las actividades que deberían realizar las Fuerzas Armadas para facilitar esta libertad, en el uso de los recursos que la Nación Argentina posee el Atlántico Sur.

Si bien el COCM fue creado ante la necesidad de contar con un organismo responsable de conducir en forma permanente las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales de jurisdicción nacional. Debido a su estructura, los medios de los que puede llegar a disponer y el nivel de conducción que maneja podríamos tomarlo como la autoridad responsable ante las opciones que a continuación vamos a proponer.

### **3.1 Vigilancia y Patrullaje Marítimo:**

Esta actividad es sin lugar a duda una de las primeras que tenemos que analizar, sabemos que en la actualidad el COCM tiene entre sus misiones encomendadas la coordinación y centralización de las actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos. Esta actividad contribuye con el ejercicio de los derechos soberanos sobre nuestro mar, provee alerta temprana a la estrategia nacional, contribuyendo con la política exterior y con la inteligencia estratégica militar,

da la posibilidad de vigilar áreas marítimas protegidas, además de contribuir con la supervisión de las actividades científicas, monitorear las actividades no autorizadas de buques en la Zona Económica Exclusiva (las 200 millas) y supervisar el tránsito marítimo hacia y desde las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Esta es una actividad que desde siempre se vienen realizando en mayor o menor medida, donde la responsabilidad recaía directamente sobre la Armada Argentina, la que mediante un convenio firmado entre los Ministerios de Defensa y de Seguridad de la Nación, actuaban de manera conjunta con la Prefectura Naval Argentina, a fin de reforzar el constante control y patrullaje en la denominada Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEE). Garantizando con esto la seguridad y la integridad de las aguas territoriales y las áreas de interés para la Nación.

La realidad es que se debería fomentar una mayor presencia y accionar por parte del Comando Conjunto Marítimo (COCM), debido a que como hemos visto nuestros recursos naturales están en constante ataque por parte de terceros actores. Reforzando estas actividades, principalmente focalizando los esfuerzos en los siguientes ítems:

- a. **Monitoreo Constante:** se debe reforzar el monitoreo que actualmente se realiza de las aguas territoriales, la ZEE y el AA mediante el uso de sistemas de radar, sensores marítimos, reconocimiento satelital e incrementando los monitoreos realizados con aeronaves de patrullaje. Esta sería una excelente oportunidad para desarrollar el monitoreo por intermedio de Vehículos Aéreos No Tripulados (UAV). Estas actividades permiten la detección temprana de todas las embarcaciones sospechosas o que se encuentren realizando actividades no autorizadas.
- b. **Patrullaje Marítimo y Aéreo:** el COCM debe seguir coordinando las actividades de patrullaje marítimo, utilizando todos los medios navales y aeronavales de la Armada Argentina, los que tienen que trabajar en conjunto con los medios aéreos de la Fuerza Aérea Argentina. Además, estas actividades deben ser coordinadas con el Ministerio de Seguridad a fin de poder disponer de los medios navales de la Prefectura Naval Argentina para sumar a este esfuerzo.
- c. **Intercepción de Embarcaciones Sospechosas:** Si bien es una actividad que ya se viene realizando, hay que reforzarla, en toda ocasión que se detecte una embarcación sospechosa que podría estar involucrada en actividades ilegales, no declaradas o no reglamentada se debe interceptar y llevar a cabo las inspecciones para verificar su conformidad con las regulaciones y los permisos legalmente establecidos.
- d. **Protección de Áreas Sensibles:** Además de la vigilancia de las aguas territoriales, la ZEE y el AA, se debe fomentar la protección de las áreas de interés ambiental, como son las reservas

marinas y las zonas de reproducción de especies en peligro de extinción, la vigilancia de los caladeros durante las épocas de veda y la protección de las áreas donde se desarrollan actividades de exploración o extracción de los recursos marinos como los hidrocarburos o minerales. Esto tiene que incluir patrullajes especiales y medidas de protección específicas para garantizar la conservación de estos lugares.

- e. **Respuesta ante Amenazas:** En caso de detectar actividades ilegales, como la pesca no autorizada o la extracción ilegal de recursos naturales, el COCM debe tomar medidas necesarias para detener estas actividades y coordinar para que se realicen las investigaciones pertinentes. Esto puede incluir la confiscación de embarcaciones y equipos utilizados en actividades ilegales. Debemos tener en cuenta que la sola presencia activa de unidades militares en las áreas de interés y su capacidad de respuesta disuaden a menudo la realización de actividades ilegales en las aguas territoriales, lo que contribuye a prevenir conflictos y mantener la seguridad en la región.
- f. **Colaboración con Autoridades Civiles:** El hecho de poder interactuar con otros organismos del estado, como son la Sub-Secretaría de Pesca y Acuicultura por intermedio del Consejo Federal Pesquero o del INIDEP, o la Sub-Secretaría de Hidrocarburos dependientes del Ministerio de Economía, traerían aparejados beneficios para todas las partes. Esto debido a que, por un lado, las Fuerzas Armadas se encuentran en capacidad de desarrollar actividades que favorezcan al desarrollo sustentable de las explotaciones de los recursos naturales en el mar y por el otro se generarían requerimientos que impulsarían la reestructuración y el reequipamiento de las Fuerzas Armadas. Es por eso por lo que sería conveniente que el COCM se encargue de coordinar para que los departamentos específicos de cada Fuerza Armada puedan trabajar en estrecha colaboración con estas autoridades civiles.

### **3.2 Protección del Medio Ambiente:**

Otro aspecto muy importante en el cual se podrían focalizar los esfuerzos es en la protección del medio ambiente marino, en este tema la Armada Argentina cuenta con amplia experiencia en lo referente a la protección del medio ambiente, pero casi siempre ha actuado en el ámbito interno de la fuerza.

Poder trabajar en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Sub-Secretaría de Hidrocarburos en todo lo que se refiere a las operaciones para proteger el medio ambiente marino, como podría ser la respuesta a derrames de petróleo y a la lucha contra la contaminación marina, traerían grandes beneficios para todas las partes intervinientes. Sin lugar a duda realizando este tipo de actividad no solo se incrementaría la capacidad y experiencia del

personal abocado a esta función, sino que, además se podrían conseguir una gran cantidad de recursos extras que permitirían realizar más actividades operativas de esta índole.

Los principales ítems para tener en cuenta serían:

- a. **Respuesta ante Derrames de Petróleo:** Las Fuerzas Armadas, especialmente la Armada Argentina, tienen equipos especializados y capacitados para responder a derrames de petróleo en el mar. Estos equipos incluyen embarcaciones, equipos de contención, dispersantes químicos, y personal entrenado en técnicas de limpieza y recuperación de derrames. Ante la ocurrencia de un derrame de petróleo, las Fuerzas Armadas pueden desplegar estos recursos para contener el derrame, minimizar su impacto ambiental y limpiar las áreas afectadas. Pero para poder realizar esta actividad en la magnitud que se requeriría, sería necesario adquirir nuevo equipamiento y ampliar la cantidad de personal adiestrado y alistado para esta función.
- b. **Monitoreo de la Contaminación:** Las Fuerzas Armadas también realizan operaciones de monitoreo constante para detectar y controlar la contaminación marina, es una función que simplemente hay que potenciar y coordinar con las autoridades civiles detalladas al principio de este punto. En esta actividad se puede incluir los patrullajes regulares y el uso de tecnología avanzada, como las imágenes satelitales y las aeronaves no tripuladas (UAV), para identificar fuentes de contaminación y evaluar su impacto.
- c. **Colaboración con Autoridades Ambientales:** Es prioritario que en estas actividades las Fuerzas Armadas trabajen en estrecha colaboración con las autoridades ambientales y los organismos gubernamentales encargados de la protección del medio ambiente como es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que a la vez interactúen con la Sub-Secretaría de Hidrocarburos y la Sub-Secretaría de Pesca y Acuicultura que en definitiva serían los requirentes de las actividades en cuestión. Se debería establecer un sistema de coordinación que involucre a las diferentes agencias, tanto militares como civiles, para que en caso de que ocurra un incidente de contaminación marina real, se pueda garantizar una respuesta efectiva y coordinada.
- d. **Entrenamiento y Simulacros:** Para poder cumplir con los ítems anteriores las Fuerzas Armadas deben realizar entrenamientos regulares y simulacros en los que se practiquen los procedimientos de respuesta apropiados con la finalidad de estar preparados en caso de derrames de petróleo u otras situaciones de contaminación. Esto garantizaría una respuesta rápida y eficaz en caso de un evento real.

### 3.3 Apoyo a la Investigación Científica

Esta es una actividad que desde el surgimiento de cada Fuerza Armada se viene realizando, en lo que se refiere a la investigación en el mar la Armada Argentina ha participado activamente en las investigaciones que se vienen realizando tanto en el Mar Argentino como en el Continente Antártico, así mismo fue fundamental el aporte que se hizo a La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA). Todos los años la Armada Argentina colabora con científicos y expertos para llevar a cabo investigaciones oceanográficas y biológicas en toda la extensión del Mar Argentino, lo que contribuye al conocimiento y la gestión sostenible de los recursos marinos.

El apoyo de las Fuerzas Armadas Argentina a la investigación científica en la Zona Económica Exclusiva Argentina y su Área Adyacente implica una serie de actividades y colaboraciones destinadas a comprender mejor los ecosistemas marinos, monitorear los recursos naturales y promover su gestión sostenible. Destacándose entre otras las principales funciones:

- a. **Apoyo Logístico:** Las Fuerzas Armadas proporcionan apoyo logístico a expediciones científicas, incluyendo transporte marítimo y aéreo para llevar a científicos y equipos a áreas remotas, esto lo hace actualmente tanto en el continente como en la Antártida. Esto facilita el acceso a lugares que de otro modo serían difíciles de alcanzar.
- b. **Recopilación de Datos:** el trabajo que se realizó con La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) fue un claro ejemplo de la colaboración que se hace en la recopilación de datos oceanográficos, biológicos y ambientales. Esto puede incluir la medición de parámetros como las profundidades y composición del fondo marino, la temperatura del agua, la salinidad, la concentración de nutrientes y la biodiversidad marina entre otros.
- c. **Estudios de Biodiversidad:** la Armada Argentina colabora de manera estrecha con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) en la investigación de la biodiversidad marina que poseen los caladeros argentinos, incluyendo la identificación de especies marinas, el estudio de sus hábitats y ciclos de vida, y la evaluación de su estado de conservación.
- d. **Barcos y Plataformas de Investigación:** La Armada Argentina opera una flota de buques oceanográficos como el A.R.A. “AUSTRAL” y el A.R.A. “PUERTO DESEADO” que sirven como plataformas de investigación científica, las que están equipadas con instrumentos de última generación, aptos para llevar a cabo investigaciones en alta mar. Estas embarcaciones se utilizan para realizar estudios oceanográficos, biológicos y geológicos en la plataforma continental argentina.



### 3.4 Defensa de la Soberanía en el Mar

En situaciones de conflicto o amenazas a la soberanía nacional, las Fuerzas Armadas deben intervenir para garantizar la integridad del territorio y los recursos nacionales. Cuando se trata de la defensa de la soberanía nacional en la región marítima, Si bien el esfuerzo principal recaería sobre la Armada Argentina, es el Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas quien desempeñaría un papel crucial en la protección del territorio y los recursos en esta región. Todas las actividades enumeradas con anterioridad contribuyen a la Defensa de la Soberanía en el Mar, a las que se les suma las siguientes:

- a. **Control de Fronteras Marítimas:** La República Argentina tiene una extensa Zona Económica Exclusiva (ZEE) y una enorme plataforma continental, y son las Fuerzas Armadas las encargadas de controlar y proteger estas fronteras marítimas. Esto implica que se debe garantizar que ninguna actividad no autorizada o ilegal se lleve a cabo en estas aguas, de otro modo las Fuerzas Armadas se encontrarían incumpliendo con sus obligaciones.
- b. **Disuasión de Amenazas:** Es imprescindible que se fomente la presencia de las Fuerzas Armadas en la región para actuar como un elemento disuasorio, ante posibles amenazas a la soberanía. La capacidad militar y la voluntad de defender el territorio envían un mensaje claro de que la Argentina está dispuesta a proteger sus intereses marítimos. Debemos tener en cuenta que la utilización correcta de las fuerzas armadas le da sustento a la diplomacia.
- c. **Respuesta a Amenazas Emergentes:** El ítem anterior se basa en que ante toda amenaza real o emergente para la soberanía que se detecten, las Fuerzas Armadas deben tomar medidas para resolver ese conflicto. Esto podría incluir la movilización de fuerzas militares adicionales, la interceptación de embarcaciones sospechosas o la implementación de medidas de seguridad más estrictas en áreas sensibles.
- d. **Colaboración con Agencias de Seguridad:** Las Fuerzas Armadas trabajan en estrecha colaboración con las agencias de seguridad nacionales para garantizar una respuesta coordinada a las amenazas a la soberanía en el mar. Esto incluye la coordinación con la Prefectura Naval Argentina y con toda otra agencia que tenga injerencia en el conflicto en cuestión.
- e. **Defensa de Recursos Estratégicos:** Además de proteger el territorio, las Fuerzas Armadas Argentinas pueden y deben intervenir para proteger recursos estratégicos en el Mar Argentino y la Plataforma Continental Argentina, como pueden ser las reservas ictícolas, las de petróleo y gas, los yacimientos minerales submarinos o simplemente las rutas de navegación marítimas.
- f. **Cumplimiento de Tratados y Acuerdos Internacionales:** La República Argentina está comprometida con el cumplimiento de tratados y acuerdos internacionales relacionados con la seguridad marítima y la soberanía. Las Fuerzas Armadas desempeñan un papel fundamental en garantizar que el país cumpla con sus obligaciones y derechos en el ámbito marítimo.

### **Conclusiones Parciales del Capítulo 3**

Como pudimos ver en este capítulo las fuerzas armadas argentinas desempeñan muchas funciones afines al uso de los recursos naturales que posee la Nación Argentina en el Atlántico Sur y tienen la potencialidad de desempeñar muchas otras. Sin apartarnos del tema que estamos tratando podemos decir que la mayoría de los grandes desarrollos que se realizaron en el Mar Argentino, la Antártida Argentina e incluso en los puertos patagónicos, en mayor o menor medida fueron impulsados y apoyados por las Fuerzas Armadas.

Es sin lugar a duda una preocupación constante para la Nación Argentina poder usar de la manera más eficiente posible todos los recursos naturales que posee, debido a que ello no solo genera mejores niveles de vida de la población que puede desarrollar estas actividades, sino que por sobre todo lleva al engrandecimiento de la Nación. Esta preocupación se contrapone con los intereses que tienen otras potencias que, desde hace varias décadas se encargan de explotar los recursos que se encuentran en estas latitudes. Haciendo caso omiso a todos los reclamos que pudiera llegar hacer el Estado Argentino.

Como primera instancia sería provechoso reforzar todas estas actividades que las Fuerzas Armadas viene realizando desde años anteriores, como son el Patrullado y Vigilancia de los Espacios Marítimos, el Protección del Medio Ambiente Marino y el Apoyo a la Investigación Científica. Todas estas actividades no solo sirven para ayudar en el uso eficiente de los recursos naturales en el Atlántico Sur, sino que por sobre todo son pasos necesarios para poder cumplir con una de las misiones principales que tiene las Fuerzas Armadas como es la Defensa de la Soberanía en el Mar.

Así mismo se debería determinar cuáles serían las nuevas actividades que, las Fuerzas Armadas deberían estar en capacidad de realizar para cumplir con los requerimientos que surjan, principalmente de los entes nacionales encargados del uso de los recursos naturales. Una vez determinadas estas nuevas actividades las Fuerzas Armadas deberían adaptar sus estructuras, equiparse y adiestrarse para poder cumplir con estos nuevos requerimientos de manera eficiente.

## Conclusiones

Como hemos podido ver el Atlántico Sur y principalmente la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEE), el Área Adyacente (AA) a la misma y la Plataforma Continental Argentina poseen una cantidad y variedad enorme de riquezas, ya sean las que se presentan como recursos renovables como los recursos no renovables. La Nación Argentina si bien hace usufructo de estos recursos la realidad es que, la explotación de estos no se encuentra desarrollados de una manera óptima.

Pudimos ver que los caladeros argentinos son de gran importancia a nivel mundial, tanto por la cantidad de capturas que soportan los mismos, como por su extensión. Sin embargo, estos sufren un uso que los puede llevar al colapso, poniendo en riesgo a varias de sus especies y a la estabilidad de los ecosistemas que habitan en ellos. Esto se debe a que la República Argentina no es la única nación que actualmente hace usufructo de estos recursos.

Por un lado, tenemos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que se encuentra usurpando nuestras Islas Malvinas y de manera unilateral realiza una explotación muy fuerte de los recursos ictícolas que se encuentran en proximidad de las islas, realizando capturas con buques de su bandera y vendiendo de manera ilícita permisos de pescas a buques de otras nacionalidades como la española, la surcoreana o la taiwanesa.

Y por otro lado tenemos a las flotas pesqueras de países como China, España, Corea del Sur o Taiwán que vienen a pescar a nuestros caladeros de manera furtiva, realizando capturas no solo en el Área Adyacente (milla 201) sino que además ingresan a la Zona Económica Exclusiva Argentina. Actividades que se encuentran catalogadas como Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, generando una sobre explotación de los caladeros argentinos y poniendo en alto riesgo a la supervivencia de varias especies, entre las que resaltan el calamar y el camarón rojo.

Además, hemos visto que la República Argentina viene realizando desde hace más de 50 años la explotación costa afuera (*offshore*) de los recursos naturales no renovables, principalmente se ha focalizado en la extracción de petróleo y gas, actividad que tiene una proyección exponencial y que traería grandes beneficios a todas las zonas de influencia (principalmente Mar del Plata y sus alrededores). En esta temática surge el inconveniente que el ilegal gobierno instaurado en las Islas Malvinas ha comenzado a realizar tareas exploratorias con la finalidad de explotar este tipo de recursos del mar argentino, el gobierno británico ha otorgado un total de 34 permisos exploratorios y de explotación de los recursos de las cuencas que se encuentran en proximidad a las Islas Malvinas.

Ante este escenario surge que las Fuerzas Armadas argentinas pueden y deben realizar distintas actividades tendientes a la preservación y uso sostenible de los recursos naturales en el Atlántico Sur. Estas actividades podrían estar conducidas por el Comando Operacional de las

Fuerzas Armadas o por el comando subordinado de este que oportunamente se disponga, podría ser el Comando de Tránsito Marítimo (COTM) o algún otro que por especialidad corresponda.

Cuando analizamos el papel que deberían desempeñar las Fuerzas Armadas en el uso eficiente de los recursos naturales en el Atlántico Sur, pudimos detectar que muchas de las tareas enumeradas, eran actividades que las Fuerzas Armadas ya vienen realizando desde años anteriores. Teniendo no solo estas capacidades desarrolladas, sino que además poseen mucha experiencia en ellas. A continuación, focalizaremos cuales son las principales tareas que deben ser potenciadas:

- ✓ Es necesario reforzar el monitoreo que actualmente se realiza, al igual que el patrullaje marítimo y la interceptación de embarcaciones sospechosas. Aprovechando esta oportunidad para desarrollar nuevas tecnologías, por ejemplo, el uso de Vehículos Aéreos No Tripulados (UAV) para monitorear las áreas de pesca y los lugares donde pudiese haber contaminaciones del ambiente marino o usar imágenes satelitales para tal fin. Estas actividades son de las primeras que se deberían potenciar para proteger los recursos y garantizar la seguridad en la región.
- ✓ Las Fuerzas Armadas deben estar preparadas para hacer frente a cualquier incidente que ponga en peligro el medio ambiente marino, especialmente en lo que respecta a posibles derrames de petróleo y la lucha contra la contaminación marina. Para poder realizar esta actividad en la magnitud que se requeriría, sería necesario adquirir nuevo equipamiento y ampliar la cantidad de personal adiestrado y alistado para esta función.
- ✓ Se debe seguir apoyando a la Investigación Científica, principalmente en la Zona Económica Exclusiva Argentina, el Área Adyacente a la misma y a las zonas que sean de alto interés estratégico, contribuyendo al conocimiento y la gestión sostenible de los recursos marinos. Esto incluye el apoyo logístico, la recopilación de datos, el estudio de la biodiversidad marina, entre otras actividades. Se deben aprovechar las capacidades que le dan a las Fuerzas Armadas tener buques, aeronaves y plataformas de investigación como son el A.R.A. PUERTO DESEADO y el A.R.A. AUSTRAL entre otros.

No hay que olvidar que las Fuerzas Armadas tienen un papel fundamental en la defensa de la soberanía nacional en el mar, controlando las fronteras marítimas, disuadiendo amenazas, respondiendo a amenazas emergentes y colaborando con las agencias de seguridad. Esto aseguraría que la República Argentina proteja sus intereses en el mar y cumpla con los tratados internacionales de los cuales forma parte.

Todas estas actividades traerían aparejado la posibilidad de aumentar los presupuestos de las fuerzas involucradas, poder realizar mayor cantidad de tareas operativas, generar fuertes vínculos con las autoridades civiles y con la población que desarrolle las actividades en cuestión y

demonstraría el compromiso de las Fuerzas Armadas Argentinas con la protección de los recursos naturales en el Atlántico Sur y la salvaguarda de la soberanía nacional en la región. Además, la colaboración con otras agencias gubernamentales y organizaciones civiles es esencial para lograr una gestión sostenible de estos recursos y enfrentar las posibles amenazas.

# Bibliografía

- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. (15 de 06 de 2023). *Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/pesca-y-acuicultura>
- Allega, L., Braverman, M., Cabreira, A., & Campodónico, S. (2020). *Estado del conocimiento biológico pesquero de los principales recursos vivos y su ambiente, con relación a la exploración hidrocarburífera en la Zona Económica Exclusiva argentina y sus adyacencias*. Mar del Plata: INIDEP.
- Armada Argentina. (14 de junio de 2023). *Intereses Marítimos*. Obtenido de Recursos Marinos: <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos/recursos-marinos-renovables>
- CEP XXI. (2023). *CEP XXI - Centro de Estudios para la Producción*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/cep>
- CONVEMAR. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Montego Bay.
- Cousseau, M. B., & Perrotta, R. G. (2013). *Peces marinos de Argentina: biología, distribución y pesca* (Cuarta ed.). Mar del Plata: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.
- DPDN, D. D. (2021). *DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL*.
- FAO. (2022). *Código de Conducta para la Pesca Responsable*.
- Financial Transparency Coalition (FTC). (2022). *Redes sospechosas: descubriendo las empresas e individuos detrás de la pesca ilegal a nivel mundial*. Washington. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2022/10/26/depredacion-en-el-mar-argentino-la-pesca-ilegal-genera-perdidas-de-hasta-usd-2600-millones-anuales/#:~:text=Se%20estima%20que%20la%20pesca,de%20la%20industria%20vitivin%C3%ADc%20argentina.>
- Gaceta Marinera. (16 de enero de 2023). *El Ministro de Defensa visitó el Comando Conjunto Marítimo*. Obtenido de <https://gacetamarinera.com.ar/el-ministro-de-defensa-visito-el-comando-conjunto-maritimo/>
- Honorable Congreso de la Nación. (2020, 25 de agosto). *Ley N° 23.968 ESPACIOS MARÍTIMOS*. Boletín Oficial de la República Argentina. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/367/texact.htm>
- Infobae. (21 de mayo de 2016). *Petrolera británica encontró un "yacimiento de clase mundial" en Malvinas*. Obtenido de <https://www.infobae.com/2016/05/21/1813203-petrolera-britanica-encontro-un-yacimiento-clase-mundial-malvinas/>
- Infobae. (26 de octubre de 2022). *Depredación en el mar argentino: la pesca ilegal genera pérdidas de hasta USD 2.600 millones anuales*. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2022/10/26/depredacion-en-el-mar-argentino-la-pesca-ilegal-genera-perdidas-de-hasta-usd-2600-millones-anuales/#:~:text=Se%20estima%20que%20la%20pesca,de%20la%20industria%20vitivin%C3%ADc%20argentina.>

- Instituto Geográfico Nacional. (junio de 2020). *Argentina y el mundo: Rasgos y componentes del territorio argentino*. Obtenido de ANIDA. Atlas Nacional Interactivo de Argentina.: [https://static.ign.gob.ar/anida/fasciculos/fasc\\_rasgos\\_componentes.pdf](https://static.ign.gob.ar/anida/fasciculos/fasc_rasgos_componentes.pdf)
- Kohonen, M. (2022). *Redes sospechosas: revelando los responsables de la pesca ilegal*. Londres: Financial Transparency Coalition. Obtenido de <https://financialtransparency.org/redes-sospechosas-revelando-los-responsables-de-la-pesca-ilegal/>
- Koutoudjian, A., Martin, J. M., Ohanessian, F., Koutoudjian, G., Caruso, S., Zapata, P., . . . Tajan, F. (2015). *Geopolítica en el mar argentino*. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- LERENA, C. A. (21 de enero de 2023). *El delito penal por la pesca ilegal en el Atlántico Sur*. Obtenido de <https://www.mundiaro.com/articulo/opiniones/delito-penal-pesca-ilegal-atlantico-sur/20230121200842261024.html>
- Ministerio de Economía Argentino. (14 de junio de 2023). *Exploración Costa Afuera*. Obtenido de ¿Qué es el Proyecto Argerich?: <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/exploracion-costa-afuera>
- Nuestromar.org. (2021). *La Cuestión de la Milla 201*. Buenos Aires: Centro Naval. Obtenido de <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN842/842-ESTELAS-AJENAS-NUESTRO-MAR.pdf>
- Nuestromar.org. (2023). *La Cuestión de la Milla 201: La pesca de especies migratorias fuera de la ZEE argentina*. Buenos Aires: Boletín del Centro Naval. Obtenido de <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN842/842-ESTELAS-AJENAS-NUESTRO-MAR.pdf>
- ONU. (2023). *Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos*. Obtenido de Vida submarina: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>
- ONU. (05 de 09 de 2023). *Objetivo 14—Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-14-conservar-y-utilizar-sosteniblemente-los-oceanos-los-mares-y-los-recursos-marinos-para#:~:text=El%20Objetivo%2014%2C%20E2%80%9CConservar%20y,los%20oc%C3%A9anos%20y%20los%20mares.>
- Paleo, J. M. (4 de junio de 2023). *Infobae*. Obtenido de La vieja misma historia: disuasión, recursos naturales e instrumento militar: <https://www.infobae.com/opinion/2023/06/04/la-vieja-misma-historia-disuasion-recursos-naturales-e-instrumento-militar/>
- Secretaría de Energía. (13 de 5 de 2022). *El debate sobre la explotación de hidrocarburos costa afuera (offshore)*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-debate-sobre-la-explotacion-de-hidrocarburos-costa-afuera-offshore>
- Secretaría de Energía. (2023). *Exploración Costa Afuera: Proyecto Argerich*.
- Storni, S. R. (1916). *Intereses Argentinos en el Mar . Razón de ser de los intereses argentinos: factores que facilitan u obstaculizan el desarrollo del poder naval de la Nación*. Buenos Aires: Diario la Prensa.
- TELAM SE. (26 de marzo de 2022). *Las islas Malvinas exportan por US\$ 298 millones y su principal recurso es la pesca -*. Obtenido de <https://www.telam.com.ar/notas/202203/587617-islas-malvinas-exportan-us-298-millones-principal-recurso-pesca.html#:~:text=2022%207C%2022%3A52->

,Las%20islas%20Malvinas%20exportan%20por%20US%24%20298%20millones%20y,principal%20recurso%20es%20la%20pesca&text

The Economist. (2023). *El mundo comienza a poner un ojo en las turbias maniobras marítimas de China*. Recuperado el 17 de 08 de 2023, de <https://www.infobae.com/economist/2023/08/16/el-mundo-comienza-a-poner-un-ojo-en-las-turbias-maniobras-maritimas-de-china/>